Ayuntamiento de Rota
Recaudación

SOLICITUD FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO

SOLICITUD DE:

FRACCIONAMIENTO	
APLAZAMIENTO	

PERÍODO

VOLUNTARIO	
EJECUTIVO	
AMBOS	

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social			
Domicilio:	Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad	Provincia		Código Postal	
E-mail	Tlf. Fijo		Tlf. Móvil	
Nombre y Apellidos Representante (EN SU CASO)	NIF		Tlf. Contacto	
NIF/NIE/CIF DEUDOR (EN SU CASO)	Nombre y Apellidos / Razón Social DEUDOR (EN SU CASO)			

PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO COINCIDA CON EL DEUDOR DEBERÁN HACERSE CONSTAR LOS DATOS Y FIRMAS DE AMBOS

DATOS BANCARIOS

NIF/CIF titular	Nombre y Apellidos / Razón Social Titular Cuenta
Entidad Bancaria	Firma Titular Cuenta (**obligatoria para el caso de que no sea el solicitante o deudor**)
Código IBAN (24 dígitos)	

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA QUE SE DESEA APLAZAR/FRACCIONAR:

CONCEPTO/AÑO/RECIBO EXPEDIENTE		FECHA FIN PLAZO INGRESO VOLUNTARIO	IMPORTE PPAL.	IMPORTE TOTAL
IMPORTE APLAZADO/FRACCIONADO				

Los intereses de demora se calcularán conforme a lo establecido en los Arts 26 LGT y 53 RGR

INGRESO A CUENTA A EFECTUAR	

PLAZOS QUE SE SOLICITAN	FECHA DEL PRIMER VENCIMIENTO

Firma/s y NIF/s: Rota a

► **CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD:**

► **GARANTÍA QUE SE OFRECE :**

► **DATOS RELATIVOS A INGRESOS (TRABAJO POR CUENTA AJENA):**

PERSONA O ENTIDAD PAGADORA	IMPORTE ANUAL

► **RENDIMIENTO NETO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O EMPRESARIALES (EN SU CASO):**

ACTIVIDAD	IMPORTE ANUAL

► **BIENES DE QUE SEA TITULAR EL SOLICITANTE :**

BIENES INMUEBLES (Viviendas, garajes o locales) Situación: (Calle, municipio y provincia)	Ref. Registral	Valor catastral
VEHÍCULOS Modelo	Fecha adquisición	

Información:

Podrá solicitar el fraccionamiento/aplazamiento de pago de sus deudas, tanto en período voluntario de pago como ejecutivo, para el caso de que sufra problemas de liquidez. Este fraccionamiento/aplazamiento conllevará la obligación de pago de intereses de demora.

Normativa:

El fraccionamiento/aplazamiento de pagos está recogido en la Ordenanza Fiscal General aprobada en el Ayuntamiento de Rota, en el Capítulo II, Sección Cuarta, en la que se establecen los requisitos, plazos, documentación necesaria y demás normas de gestión. Supletoriamente se aplicará el Reglamento General de Recaudación.

Puede consultar la Ordenanza en la siguiente página: https://www.aytorota.es/gobierno-de-la-ciudad/normativas-y-presupuestos/ordenanzas-fiscales

Presentación de la Solicitud del Fraccionamiento:

Cumplimentada y firmada su solicitud deberá presentarla, junto a la documentación necesaria establecida en la Ordenanza, en la oficina de Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Rota o en cualquiera de los lugares autorizados al efecto. (Artículo 16.4 Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Si dispone de certificado digital podrá también presentar su solicitud a través de la sede electrónica de esta Ayuntamiento (https://aytorota.sedelectronica.es), adjuntando su solicitud a una instancia general, junto con la documentación económica siguiente:

Para el caso de personas físicas:

- copia de la última nómina o documento acreditativo de ingresos (pensión, desempleo..). o última declaración trimestral en caso de autónomos
- declaración de IRPF
- documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta dónde domicilie el pago del fraccionamiento

Para el caso de personas jurídicas:

- declaración de Impuesto Sociedades y última declaración trimestral presentada
- documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta dónde domicilie el pago del fraccionamiento

Se aconseja acompañar también documentación que acredite los gastos habituales a los que haga frente a efectos de acreditar la falta de liquidez